

ORDENANZA N° 4.546

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Instálese un semáforo para el ordenamiento del tránsito en la intersección de Avenida Santa Rosa y Avenida Luis Vernet de la ciudad de La Rioja a través de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad del Departamento Capital.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil nueve. Proyecto presentado por la Concejala María Ernestina CUBILO de PEREZ.-.-

g.d.